



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de cortinas a medida, incluida su instalación, para las oficinas del despacho ministerial, viceministerial y secretaría general.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición busca implementar cortinas en los ambientes de los Despacho Ministerial, Viceministerial y Secretaría General, con la finalidad de proteger las presentes oficinas del ingreso directo de los rayos solares y de esta manera poder visualizar mejor las pantallas de los televisores, proyectores y computadoras

4. ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de mayo del 2023 mediante MEMORANDO N°0145-2023-MIDAGRI-SG la Secretaria General solicita dicho requerimiento.

5. META DEL PO VINCULADO

Meta: 0043

Actividad: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la adquisición es disminuir el brillo excesivo en las pantallas, proyectores y televisores, causados por el ingreso directo de los rayos solares en las oficinas del Despacho Ministerial, Viceministerial y Secretaría General.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Para el cumplimiento de la adquisición de cortinas a medida, incluida su instalación, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Adquisición de cortinas, las cuales deberán tener las siguientes características:

- Composición : 100% de poliester
- Color predominante : blanco
- Peso : 206 g/m²
- Grosor : 0.44mm (+-5%)
- Diametro de hilo : 0.32mm
- Dimensiones : a medida del ambiente
- Protección UV : 95%
- Malla : warp 62, fill 40



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Retardante al fuego : si
 - Fuerza de tensión : warp 5cm (+-100)
Weft 5cm (+-100)
 - Fuerza desgarradora : warp 5cm (+-100)
Weft 5cm (+-100)
- Realizar la implementación e instalación de cortinas según la siguiente ubicación:

CORTINAS								
UBICACIÓN	TIPO	NIVEL	AMBIENTES	CANT. PARCIAL	ANCHO	ALTO	AREA (M2)	CANT. TOTAL
EDIFICIO SALAVERRY	BLACK OUT ROLLER DUO	13	DESPACHO MINISTERIAL	1	11.00	2.40	26.40	5
			SALA DE REUNIONES	1	7.30	2.40	17.52	
			ASESOR DE GABINETE 1	1	3.50	2.34	8.19	
			ASESOR DE GABINETE 2	1	3.50	2.34	8.19	
			JEFE DE GABINETE	1	3.19	2.34	7.46	
EDIFICIO CAHUIDE	BLACK OUT ROLLER DUO	3	OFICINA SECRETARIA	1	2.50	2.34	5.85	3
			SALA DE REUNIONES	1	2.50	2.34	5.85	
			ESTAR	1	2.50	2.34	5.85	
TOTAL							85.31	8

- El proveedor deberá constatar las medidas in-situ antes de la fabricación de las cortinas.
- El proveedor deberá contar con seguros SCTR para cada uno de sus trabajadores que realicen el trabajo, asimismo, contar con todos los implementos de seguridad para la instalación.



Imag1. Cortinas black out roller duo. Foto referencial

8. GARANTÍA:

La garantía mínima es de un (01) año.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- El proveedor deberá contar con seguros SCTR para cada uno de sus trabajadores que realicen el trabajo, asimismo, contar con todos los implementos de seguridad para la instalación.

10. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá acreditar la experiencia en la especialidad con copia simple de (03) Contratos u ordenes de servicio iguales o similares con su respectiva conformidad o constancia de prestación o (03) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Se considera servicios similares a los siguientes (venta e instalaciones de cortinas, y rollers).

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución será de diez (10) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los 10 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación-de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio será realizado en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicado en la esquina de la Av. General Salaverry, cdra. 13 con Av. Húsares de Junín cdra. 12, distrito de Jesús María, previa coordinación con Almacén central del MIDAGRI.

13. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De conformidad a las normativas vigentes, las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Administración - OGA, previo informe técnico del especialista que designe la OGA.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

Director General
Oficina General de Administración



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina – Lima
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri